

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
en la Oficina de la Dirección de Digesto
Municipal, Av. ...

DECRETO N° **2017**

NEUQUEN, **28 OCT 1993**

VISTO:

El Expediente N° SOC-5739-M-93 por el cual la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, tramita la ejecución de la obra: "PAVIMENTO RIGIDO calle CRISTOBAL COLON entre JUAN B. JUSTO Y BELGRANO"; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra está contemplada en el Presupuesto Anual de Obras Públicas a ejecutar, en la Partida Presupuestaria N° 1203010007, con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 104.247,00);

Que la concreción de la obra es de mucho interés, en razón que dicha calle es colectora de enlace para el tránsito pesado que proviene de la Ruta Provincial N° 7;

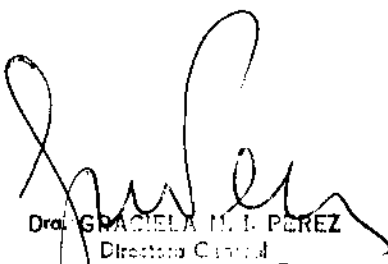
Que con el objeto de lograr el Recupero Financiero de la Obra, la misma será encuadrada en la Ordenanza N° 1498 de Contribución de Mejoras, para lo cual con fecha 31 de julio y 1° de agosto del corriente año, se publicó el correspondiente Registro de Oposición en los diarios de la zona, fojas 67, sin haberse registrado oposición alguna por parte de los vecinos;

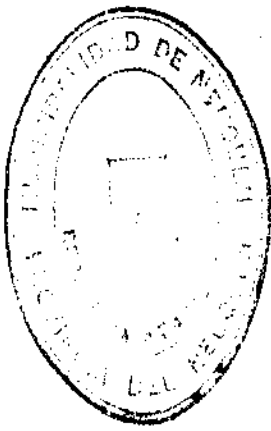
Que a fs. 66, el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, dispone que la obra se ejecute por Administración, utilizando equipos y mano de obra Municipal;

Que la ejecución de la presente obra se ejecutará bajo el régimen de la Ley Provincial 0687/72 de Obras Públicas;

Que a fs. 79 el Dr. Marcelo Gamarra emite dictamen manifestando que no tiene objeciones que formular, desde el punto de vista legal, al proyecto de decreto que luce a fs. 69/70;

///...2°


Dra. GRACIELA M. E. PÉREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén



2º...///

Que a fs. 80, bajo informe N° 3200, el señor Subsecretario de Ordenamiento y Contralor Urbano y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos solicitan al Departamento Ejecutivo la confección definitiva del proyecto de decreto que obra a fs. 69/70;

Que al pie de la misma foja la Subsecretaría Ejecutiva dispone el dictado de la norma legal correspondiente;

Que a fs. 81 la Dirección General de Administración y Despacho se expide solicitando la intervención de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto;

Que a fs. 82 interviene la Dirección General de Auditoría Interna, informando que no existen objeciones a la tramitación, ajustándose el mismo a lo dispuesto en la Ley 687/72 de Obras Públicas;

Que al pie de la misma foja la Secretaría de Hacienda y Presupuesto solicita redactar la norma legal correspondiente;

Que a fs. 82 vta. la Subsecretaría Ejecutiva dispone el dictado de la norma legal correspondiente;


Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) APRUEBASE el Legajo Técnico de la Obra: "PAVIMENTO RIGIDO // // // //
----- calle COLON entre JUAN B. JUSTO y BELGRANO", con un Presupuesto
Oficial de PESOS CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$
104.247,00) y un plazo de ejecución de 90 días corridos.-

///...3º


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

3°...///

Artículo 2º) AUTORIZASE a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a efectuar todas //
----- **adquisiciones de materiales, herramientas menores y ensayos, necesarios**
para la concreción de la obra, bajo el régimen de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la
Provincia del Neuquén, con cargo a la Partida N° 1203010007.-

Artículo 3º) AUTORIZASE a la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas depen-
----- **diente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a ejecutar la obra**
mencionada en el Artículo 1º) del presente decreto, por administración de acuerdo al
Artículo 9º) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas.-

Artículo 4º) La Dirección General de Obras Municipales dependiente de la Subsecretaría
----- **de Ordenamiento y Contralor Urbano, tendrá a su cargo la Inspección**
Técnica de la Obra.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Obras y Ser-/
----- **vicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-**

Artículo 6º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín ///
----- **Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-**

///jaf



FDO) KLOOSTERMAN
DIEZ DIEZ
GARRE


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén